



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000162 de 2024



18-03-2024

Radicado ORFEO: 20241130001625

Por medio de la cual se corrige el nombre de un servidor publico en la resolución que lo nombra coordinador del G.I.T. de Gestión Administrativa

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las delegadas en el artículo 14 de la Resolución 58 del 07 de febrero de 2024 y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el artículo 14 de la resolución No. 58 del 7 de febrero de 2024, el Director General de la UPME delegó en el la Secretaria General, la función de asignar, mantener y suspender el reconocimiento de la coordinación del grupo interno de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Que mediante Resolución No. 649 del 16 de noviembre de 2018 modificada por la resolución 367 de 2021, se organizó el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa de la Secretaría General, para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias de la UPME.

Que posteriormente mediante la Resoluciones 079 del 19 de febrero de 2024, modificada mediante resolución 087 del 22 de febrero del año 2024, se reorganizaron los Grupos Internos de Trabajo de la Unidad de Planeación Energética y se modificó su conformación.

Que mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2024 radicado N° 20241110047672, la Secretaria General solicitó designar como coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión administrativa de la Secretaría General, al servidor público **ROBERTO JOSE HERNANDEZ DAZA**, profesional especializado código 2028 Grado 17 de la Secretaría General – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, a partir del 14 de marzo de 2024.

Que por medio de la resolución 143 del 12 de marzo de 2024 se realizó la designación como coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, en la que, por un error mecanográfico, se invirtió en orden los apellidos del servidor designado, quedando escrito como Roberto José Daza Hernández siendo lo correcto Roberto José Hernández Daza.

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se corrige el nombre de un servidor publico en la resolución que lo nombra coordinador del G.I.T. de Gestión Administrativa

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece:

*“(...) **ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)”*

Que es necesario ordenar la corrección de los artículos 1°, 2° y 3° de la resolución 143 del 12 de marzo de 2024, mencionando el nombre correcto del servidor público designado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Corrijase el Artículo 1° de la Resolución N° 143 del 12 de marzo de 2024, el cual quedará así:

*“(...) **Artículo 1°: Designar como Coordinador** del Grupo Interno de trabajo de Gestión Administrativa de la Secretaría General al servidor público **ROBERTO JOSÉ HERNÁNDEZ DAZA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.781.120, profesional especializado código 2028 Grado 17, a partir del 14 de marzo de 2024. (...)”*

ARTÍCULO 2: Corrijase el Artículo 2° de la Resolución N° 143 del 12 de marzo de 2024, el cual quedará así:

*“(...) **ARTICULO 2°: Asignar** el reconocimiento por Coordinación del Grupo Interno de trabajo de Gestión Administrativa de la Secretaría General equivalente al veinte por ciento (20%) sobre la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, al servidor público **ROBERTO JOSÉ HERNÁNDEZ DAZA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.781.120, profesional especializado código 2028 Grado 17 de la Secretaría General – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa de la planta de personal.(...)”*

PARÁGRAFO: El reconocimiento por Coordinación del Grupo Interno de trabajo de Gestión Administrativa durante la presente vigencia fiscal, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1224 de 5 de enero de 2024, expedido por el Coordinador del GIT de Gestión Financiera.”

ARTÍCULO 3: Corrijase el Artículo 3° de la Resolución N° 143 del 12 de marzo de 2024, el cual quedará así:

*“(....) **ARTICULO 3°: Comunicar** el contenido de la presente resolución al servidor público **ROBERTO JOSÉ HERNÁNDEZ DAZA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.781.120, profesional especializado código 2028 Grado 17 y a la Secretaria General. (...)”*

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se corrige el nombre de un servidor publico en la resolución que lo nombra coordinador del G.I.T. de Gestión Administrativa

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 18-03-2024



Paula Johanna Ruiz
Quintana

Secretaria General

Elaboró: Jaime Eduardo Hincapié Orrego

Revisó: María Paula Niño Guarín / Liliana Astrid Castillo Echavarría

Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se corrige el nombre de un servidor publico en la resolución que lo nombra coordinador del G.I.T. de Gestión Administrativa
